GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIORACIÓN DEPTO E CULTA VINIGRACIÓN DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 6273888

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49648

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°536971 de fecha 09 de Febrero de 2016, en cuanto a que don Jose ZAIDAN MALUF de nacionalidad BRASILEÑA, conforme al Art. 52 inciso 2° del reglamento de Extranjería, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva.

28 MAR 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°6815 DEL 28.01.2016 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Jose ZAIDAN MALUF de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona está obligado a solicitar Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Departamento de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

USKA DOROZ AREA VISAS

RSD/PVS/VGL/CYE [448] 17/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo